



**ACTA No. 003-2014**

**CONSEJO CURRICULAR AMPLIADO DEL DOCTORADO EN INGENIERÍA**

LUGAR	FECHA	HORA
Oficina de la Coordinación	10 de Febrero de 2014	2:00 PM

**PARTICIPANTES**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Roberto Ferro Escobar	Coordinador Doctorado en Ingeniería.	
Jairo Humberto Torres Acosta	Docente Doctorado en Ingeniería	
Edwin Rivas Trujillo	Docente Doctorado en Ingeniería	

**TEMAS A TRATAR**

1. Lineamientos de Vicerrectoría de Investigaciones relacionados con publicaciones y Repositorio.
2. Suficiencia Investigadora (protocolo y formato)
3. Solicitud Estudiantes Lindsay Álvarez y Danilo López.
4. Calendario de Admisiones
5. Varios
6. Cierre.

**DESARROLLO**

1. El profesor Roberto Ferro Escobar da lectura a la normativa, requisitos y lineamientos enviados por la Vicerrectoría de Investigaciones relacionados con publicaciones, así mismo con la conformación del Repositorio, dicha información será escaneada y publicada para que los docentes del Doctorado puedan tener acceso a la misma y tenerla en cuenta.
2. El profesor Roberto Ferro Escobar enseñó a los asistentes un protocolo elaborado en la Coordinación para optar por la suficiencia investigadora. El profesor Edwin Rivas Trujillo dio lectura del mismo punto a punto, y fue modificado de acuerdo a los comentarios de los presentes. Finalmente, el Consejo Curricular aprueba unánimemente la versión final del protocolo y formato de evaluación para el reconocimiento de la Suficiencia Investigadora (Anexo a la presente).
3. Continuando con la orden del día, el profesor Roberto Ferro Escobar da lectura a la solicitud de los estudiantes Lindsay Álvarez Pomar y Danilo López para institucionalizar su Proyecto de Investigación y optar por su Suficiencia Investigadora, el Consejo Curricular aprueba unánimemente elegir los Jurados en la próxima reunión de profesores



o Consejo Curricular Ampliado.

4. El profesor Roberto Ferro Escobar expone a los presentes la necesidad de establecer un calendario de Admisiones para el presente año, por lo tanto el Consejo Curricular de acuerdo con el calendario del año anterior aprueba el siguiente calendario:
  - Abril 7 a Mayo 9 de 2013: Inscripción de aspirantes – entrega de documentación. Publicado en página web de la Universidad y del Doctorado. En prensa Universitaria (periódico Aló) y en proceso de publicar en Prensa Nacional (periódico El Tiempo).
  - Mayo 30 de 2013: Evaluación de propuestas.
  - Junio 3 a Junio 6: Entrevista de aspirantes.
  - Junio 9 a Junio 13: publicación de resultados.
5. Para terminar, en varios, el profesor Roberto Ferro Escobar solicita a los presentes aprobar que los artículos publicados por los estudiantes para optar por la Candidatura y por el Título de Doctor sean elaborados durante los estudios del doctorado, no anteriores, y que su temática sea pertinente con el tema de investigación doctoral. El Consejo Curricular aprueba unánimemente dicha propuesta.

Posteriormente el profesor Jairo Torres Acosta solicita que se clarifique el estado actual de la publicación de los libros escritos por los docentes del Doctorado.


Finalmente, el profesor Rubén Javier Medina, Coordinador de la Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones intervino en el Consejo, solicitando iniciar el proceso para que a futuro se puedan modificar los reglamentos conjuntamente para estandarizar los créditos de las asignaturas que ofrecen los programas, los cuales, de acuerdo a los estándares internacionales deberían ser de cuatro (4) por asignatura.

Dicha propuesta fue bien acogida y será tratada en reuniones de profesores y consejos curriculares del Doctorado en Ingeniería.

#### **CIERRE**

Para finalizar, se cita y a un Consejo Curricular Ampliado para el próximo 17 de Febrero de 2014.

De esta manera se da por finalizada la reunión de profesores del Doctorado en Ingeniería a los diez (10) días del mes de Febrero de 2014 a las 4:00 PM

<p><b>Doctorado en Ingeniería</b> <a href="http://doctoradoingenieria.udistrital.edu.co">http://doctoradoingenieria.udistrital.edu.co</a></p>	<p><b>FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SUFICIENCIA INVESTIGADORA (9 créditos)</b></p>	 <p><b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS</b></p>
<p>Página 1 de 4</p>		

### **Protocolo para el reconocimiento de Suficiencia Investigadora**

(Aprobado en Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería del 10 de Febrero de 2014)

Con el fin de cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 43, numeral (e) del Reglamento del Doctorado en Ingeniería para el reconocimiento de la Suficiencia Investigadora, se establece el siguiente protocolo:

**1. Conformación del Jurado:**

El Jurado será conformado por mínimo tres miembros de la siguiente manera:

- a. Uno o dos docentes con título de Doctor (nacionales o internacionales) elegidos por el Consejo Curricular.
- b. Un docente designado como jurado interno de la sustentación del Proyecto de Investigación Doctoral.
- c. Un docente elegido por el Consejo Curricular como suplente, en caso de que algún miembro del jurado no pueda asistir.

**2. Documentación requerida:**

El doctorando evaluado pondrá a disposición del Jurado la siguiente documentación:

- a. Plan de trabajo aprobado en el momento de ingresar al programa de Doctorado en Ingeniería. Si dicho plan ha sido modificado debe presentar el plan de trabajo inicial y posteriores modificaciones con su respectiva justificación debidamente aprobadas por el Tutor o Director.
- b. Demás soportes que demuestren el cumplimiento de los requisitos contemplados en el reglamento del Doctorado para optar por la candidatura.
- c. En caso que el estudiante esté presentando su Suficiencia Investigadora por segunda vez, debe adjuntar las recomendaciones dadas por el Jurado la primera vez que se presentó.

Esta documentación se debe remitir a la Coordinación del Doctorado diez (10) días antes de la presentación de la suficiencia.


**3. Desarrollo de la prueba:**

El doctorando dispondrá de 20 minutos para defender ante el Jurado el trabajo de investigación realizado con respecto a su plan de trabajo. Seguidamente los miembros del Jurado realizarán las preguntas o aclaraciones que consideren pertinentes.

**4. Criterios de evaluación:**

Se tendrá en cuenta:

- a. El porcentaje de avance en el plan de trabajo y la trayectoria investigativa del estudiante durante su formación doctoral.
- b. La experticia adquirida por el estudiante como investigador.

<p><b>Doctorado</b> en Ingeniería</p> <p><a href="http://doctoradoingenieria.udistrital.edu.co">http://doctoradoingenieria.udistrital.edu.co</a></p>	<p><b>FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SUFICIENCIA INVESTIGADORA (9 créditos)</b></p>	 <p><b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b></p>
<p>Página 2 de 4</p>		

- c. La pertinencia del trabajo realizado (cursos, artículos, ponencias y demás documentación presentada) respecto a la temática de su proyecto de investigación doctoral.
- d. En caso que el estudiante esté presentando su Suficiencia Investigadora por segunda vez, se tendrán en cuenta las recomendaciones dadas por el Jurado la primera vez que se presentó. Se debe tener en cuenta el Artículo 43 parágrafo 2 del Reglamento del Doctorado.\*
- e. Las recomendaciones previas realizadas por el Jurado, en caso de que el doctorando hubiera recibido una valoración desfavorable en una presentación de Suficiencia Investigadora anterior.

5. Resultado de la evaluación:

El Jurado emitirá una valoración favorable o desfavorable al reconocimiento de la Suficiencia Investigadora del doctorando, que constituirá un avance del 70% del plan de trabajo.

El Jurado debe redactar un informe exponiendo los motivos de la valoración emitida. En caso de ser desfavorable debe incluir sugerencias para obtener una valoración positiva.

\* Artículo 43:


....

*e. Defender exitosamente ante un jurado, la llamada Suficiencia Investigadora, que constituye un avance de por lo menos el 70%, de la realización del plan de trabajo aprobado al momento de iniciar sus estudios doctorales. Las modalidades de sustentación serán definidas por el Consejo de Doctorado en Ingeniería.*

*Parágrafo 1. La Suficiencia Investigadora, se evaluará como "Aprobada" o "No Aprobada". En el segundo caso, se podrá solicitar al aspirante replantear la propuesta en un plazo no mayor a seis meses.*

*Parágrafo 2. La no aprobación de la Suficiencia Investigadora por segunda vez, dará por terminado el proceso de vinculación del estudiante al Programa de Doctorado. El estudiante pierde su inscripción y no será admitido nuevamente al Programa de Doctorado.*

.....

<b>Doctorado</b> en Ingeniería <a href="http://doctoradoingenieria.udistrital.edu.co">http://doctoradoingenieria.udistrital.edu.co</a>	<b>FORMATO DE EVALUACIÓN  PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA  SUFICIENCIA INVESTIGADORA  (9 créditos)</b>	 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL  FRANCISCO JOSE DE CALDAS</b>
	Página 3 de 4	

DATOS DEL ESTUDIANTE	
NOMBRES Y APELLIDOS:	
TITULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DOCTORAL:	
MIEMBROS DEL JURADO O REVISORES	
JURADO 1:	
JURADO 2:	
JURADO 3:	
REQUISITOS PARA OPTAR POR LA CANDIDATURA	
Avance de por lo menos el 70%, de la realización del plan de trabajo aprobado al momento de iniciar sus estudios doctorales certificado por el Director o Tutor.	Comentarios:
Aprobación de los 33 créditos correspondientes a los espacios de investigación formativa y a los espacios de investigación.	Comentarios:
Certificado de suficiencia en una segunda lengua (equivalente a nivel B2) no superior a dos años de realización.	Comentarios:
Tener aprobado el Proyecto de Tesis. (previa sustentación realizada ante un jurado de tres (3) miembros: Art. 46, numeral A).	Comentarios:
Haber publicado o tener aceptado para su publicación al menos un (1) artículo en revista categoría A.**	Comentarios:
Haber publicado o tener aceptado para su publicación al menos un (1) artículo en una de las revistas indexadas de la Universidad Distrital.**	Comentarios:
OBSERVACIONES:	

\*\* Publicaciones tipo A según Colciencias o su equivalente (a juicio del Consejo del Doctorado en Ingeniería) en revistas indexadas. Necesariamente, los artículos deberán versar sobre el objeto del proyecto de tesis doctoral.

